

NOMBRE DEL PROGRAMA: CERRANDO BRECHAS

 PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 4
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
 MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Solicitantes de residencia definitiva mantienen su condición de regularidad

DIAGNÓSTICO

Solicitantes de Residencia Definitiva caen en situación de irregularidad al vencer su residencia temporal

Población potencial: ciudadanos extranjeros que se encuentran como Residentes Temporales vigentes en Chile. Estas personas solicitarán un permiso de residencia definitiva en el país, según el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo N°70 de la Ley N°21.325 sobre Migración y Extranjería.

Siendo actualmente, la población potencial según datos del Servicio Nacional de Migraciones, 191.977 residencias temporales vigentes al 31-08-2022.

A nivel de evolución en el tiempo, según datos entregados por el INE y el SRCel indican un aumento en la cantidad de extranjeros residentes en Chile, identificando a 750 mil personas extranjeras registradas en el Censo del año 2017, hasta 1.4 millones a diciembre del año 2020. Es interesante subrayar que entre los años 2017 y 2018, el fenómeno migratorio se intensificó de tal manera que el ingreso neto de migrantes fue de casi 470 mil personas, es decir, un aumento del 74% entre un año y otro (INE, 2021).

Además, se proyecta que al año 2023 ingresarán aproximadamente 170.000 solicitudes de residencia definitiva provenientes del proceso de regularización extraordinaria 2021.

Respecto a la población objetivo, que son aquellos que tienen una residencia temporal vigente pero por vencer, fijaremos el estado "por vencer" en los 3 últimos meses de vigencia de una residencia temporal, puesto que los extranjeros pueden postular a una residencia definitiva, siempre que se encuentren en los últimos 3 meses de vigencia de la residencia temporal con la cual postulan. Eso queda tácitamente expresado en los requisitos para postular a una residencia definitiva de la página web del Servicio Nacional de Migraciones. Esta población, actualmente es de 16.976 residentes, según datos del Servicio Nacional de Migraciones.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Otorga Residencia Definitiva	28.800	115.000 (Resolución Otorga Residencia Definitiva)	0,25
Gasto Administrativo	259.200		
Total	288.000		
Porcentaje gasto administrativo	90%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	8%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Está dirigido a todos aquellos que desde la implementación de la ley de Migraciones, tengan una residencia temporal vigente.	191.977 Personas

Población Objetivo	son aquellos que tienen una residencia temporal vigente pero por vencer, fijaremos el estado "por vencer" en los 3 últimos meses de vigencia de una residencia temporal, puesto que los extranjeros pueden postular a una residencia definitiva, siempre que se encuentren en los últimos 3 meses de vigencia de la residencia temporal con la cual postulan. Eso queda tácitamente expresado en los requisitos para postular a una residencia definitiva de la página web del Servicio Nacional de Migraciones	16.976 Personas
Población Beneficiaria	<p>Personas con solicitud de Residencia Definitiva en trámite desde el año 2022, que cumplan con los requisitos para ser seleccionados en primera instancia.</p> <p>Según la normativa señalada cada tipo de residencia tiene sus requisitos.</p> <p>Para las residencias temporarias se requiere de un año de residencia para poder optar a la residencia definitiva, acreditar sustento económico, no tener antecedentes negativos, y no haber salido del país por más de 180 días, entre otros.</p> <p>En el caso de la Visa Sujeta a Contrato se requiere contar con dos años de visa, debe presentar el contrato de trabajo con el empleador de visa, vigencia de contrato, al menos 18 cotizaciones previsionales y de salud con el empleador y no tener antecedentes negativos.</p> <p>Para el caso de los estudiantes tener al menos dos años de visa de estudiante, haber terminado los estudios y no tener antecedentes penales, entre otros.</p> <p>Lo anterior, se refiere a requisitos legales.</p> <p>Cabe indicar, que cada vez que se analiza una solicitud de residencia definitiva, en cualquiera de las situaciones indicadas anteriormente, se solicita el informe a Policía de Investigaciones, el que acredita que no tenga antecedentes negativos, los viajes del extranjero, tanto entradas como salidas.</p> <p>Además, antes de otorgar el permiso, el extranjero debe cancelar los derechos de este, de lo contrario no se puede finalizar el trámite.</p>	68.000 Personas

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
4 por cada beneficiario (Personas)	68.000	120.000	124.000	150.000

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	9%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	401%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de personas extranjeras que cuentan con Residencia Definitiva.	$(N^{\circ} \text{ de permisos rede otorgados a personas extranjeras desde el año 2019 hasta el año t} / N^{\circ} \text{ total de permisos solicitados por personas extranjeras desde el año 2019 hasta el año t}) * 100$	Eficacia	53%
Porcentaje de solicitudes de Residencia Definitiva que se encuentran pendientes.	$(N^{\circ} \text{ total de personas con Residencia Definitiva otorgadas año t} / N^{\circ} \text{ total de personas con Residencia Definitiva otorgada en el año t}) * 100$	Eficacia	150%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Tiempo promedio de Tramitación de la Residencia Definitiva	(Suma de los días transcurridos entre la fecha en la cual el extranjero realiza la solicitud en el portal y la fecha de notificación de la resolución de la Residencia Definitiva en el año t/ N° total de solicitudes de residencias definitivas resueltas en el año t) *100	Seleccione	1%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. El problema o necesidad identificada no afecta directa o indirectamente el bienestar de una población. Corresponde a un problema de gestión o de procesos de la institución proponente. No es posible identificar con claridad la población que se ve afectada directa o indirectamente por la problemática identificada ni la magnitud del problema.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El propósito del programa no constituye una solución del problema identificado. El propósito del programa no permite conocer cuál es el resultado que se espera alcanzar, ni la población que se espera atender. La descripción de la población potencial no se relaciona con la población identificada en el problema ni en el propósito. No todos los componentes corresponden a bienes y/o servicios que se entregan a una población.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa. No se justifican adecuadamente los gastos administrativos del programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: En lo referente al marco normativo debe plantear como este regula la intervención propuesta por el presente programa.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: El problema al que se dirige el programa debe corresponder a un problema social, identificando a la población que se ve afectada por este.

Debe indicar si el problema afecta a un grupo específico de la población, evidenciando brechas y barreras que le impidan el ejercicio pleno de sus derechos, o en cambio justificar adecuadamente que el problema no afecta a alguna subpoblación particular dentro de la población identificada.

Respecto a las causas, se deben identificar aquellas que inciden directamente sobre el origen del problema principal, incluyendo sólo aquellas que serán abordadas posteriormente a través de los componentes del programa.

La evidencia de experiencias nacionales e internacionales se considera insuficiente para la justificación del diseño del programa. Se debe presentar evidencia de la solución del problema identificado, dando cuenta de sus resultados en resolver el problema, y los aspectos específicos de dichos programas que se recogerán.

Por último, se solicita incluir citas según formato APA, justificando todas las afirmaciones con sus respectivas fuentes de información. Hay muchos textos citados en la formulación que no aparecen en la bibliografía. Incluir bibliografía de todas las citas en la pregunta correspondiente y ordenar alfabéticamente. Se requiere además mencionar lo que significa cada sigla utilizada antes de referirse a ellas por primera vez en el documento.

Objetivo del Programa y Población: Población potencial: La población potencial debe corresponder a la planteada en el problema y el propósito, por lo que no corresponde agregar la referencia a la ley.

Población objetivo: Debe especificar criterios de focalización que permitan delimitar la población a atender en el mediano plazo, ya que lo planteado corresponde criterios de focalización.

La población beneficiaria corresponde a un subconjunto de la población objetivo que el programa espera atender durante un año (12 meses). En la población objetivo se señalan requisitos para obtener residencias temporales, mientras que el propósito solo hace referencia a residencia definitiva. Debe corregir la cuantificación de la población beneficiada ya que esta no puede ser mayor que la que el programa espera atender en el mediano plazo (población objetivo), por lo que debe revisar ambas cuantificaciones. Debe especificar los criterios aplicados en la estimación 2023-2026. En contraste, luego dice que entregará 115.000 residencias en el componente.

Estrategia del Programa: Los componentes del programa deben corresponder a bienes o servicios que se entregan a la población afectada por un problema social y deben ser necesarios y suficientes para alcanzar el logro del propósito. Cada componente debe señalar su objetivo, la

causa que aborda en correspondencia con lo revisado en los antecedentes, la población que se beneficia, el bien o servicio que entrega, la modalidad de entrega del bien o servicio provisto y el tiempo de duración.

En la estrategia de intervención del programa se debe describir cómo se articulan los componentes para alcanzar el propósito, dando cuenta del flujo de la intervención que reciben los beneficiarios desde su ingreso hasta su egreso, y si corresponde seguimiento posterior. Si la estrategia de intervención contempla mejoras de cara al proceso y cotejo de información solicitada para agilizar la tramitación, estos deben explicitarse, considerando lo establecido en la Ley de Modernización del Estado N°21.180, en particular a lo referente a documentos que se encuentren en poder de cualquier órgano de la Administración del Estado.

Se deben señalar y describir las articulaciones y complementariedades que presenta el programa. Además, se debe indicar si el programa incorpora el enfoque de derechos humanos en su diseño y mencionar en qué etapas. El enfoque de derechos humanos corresponde a una definición a nivel de Estado, por lo que la ausencia de política migratoria no constituye una justificación de no considerarlo.

Por último, se debe señalar qué mecanismos de participación ciudadana se considerarán con independencia de la no existencia de una política migratoria.

Indicadores: Los indicadores con los que cuenta el programa deben permitir medir el logro del propósito, así como la provisión del bien o servicio de los componentes. Cada indicador debe contar con características correctamente definidas (dimensión, temporalidad, unidad de medida, periodicidad, lectura, metodología y fuentes de información). Además, el programa debe presentar la evidencia utilizada para estimar los valores de sus indicadores, así como los instrumentos que utilizará para recolectar los datos. Por último, el programa debe señalar si cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento de sus beneficiarios e indicar las variables con las que cuenta (RUT, RBD, datos de contacto, etc.).

Gastos: Los gastos asociados a la producción de los componentes deben describir todos los desembolsos financieros que están relacionados con la producción de los bienes o servicios que proveen los componentes. Por su parte, en los gastos administrativos se deben incluir detalladamente todos los desembolsos que estén relacionados con la generación de servicios o actividades de apoyo a la producción de los componentes del programa. Por lo general, están vinculados con los sueldos del equipo directivo del programa, supervisores, encuestas, entre otros. Los honorarios del personal implicado en la producción de los bienes o servicios de los componentes deben incluirse dentro de estos, y no en los gastos administrativos, que deben constituir una proporción menor del gasto del programa. En la descripción de todos los gastos del programa se debe señalar además si estos gastos son existentes o son adicionales en la institución.